



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de Tutela
Radicación 115303
Jorge Andrés Bautista Garzón*

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JORGE ANDRÉS BAUTISTA GARZÓN** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, el **JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, el **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, el **JUZGADO CINCUENTA Y OCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ**, el **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BOGOTÁ** y la **FISCALÍA OCHO ESPECIALIZADA CTI BOGOTÁ**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al proceso de tutela a todas las **PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso penal SPOA 680016000000201900329.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporten los documentos pertinentes.
3. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico alierp@cortesuprema.gov.co
4. Tener como pruebas las aportadas por el demandante.

5. Remítase a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
6. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria